



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

CONSIDERANDO

Que el 18 de abril de 2022, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitieron de manera conjunta la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Local en Cabecera Distrital en el Estado de Nayarit, con la finalidad de convocar a las personas militantes de Movimiento Ciudadano, para el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal en Nayarit. – Derivado de ello, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria citada, constató que durante el periodo de registro existió amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano, en participar como delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal. -----
Por lo tanto, de conformidad con los artículos 84 párrafo primero; 85 de los Estatutos; 3; 8; 11 fracciones I, V y IX; 17 fracción III y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Décima de la Convocatoria citada; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 27 de abril de 2021 para emitir el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: En razón del amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano en participar como aspirantes a personas precandidatas a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Nayarit, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos determino ampliar el número de personas delegadas, a efecto de estar en condiciones de revisar, analizar y dictaminar la procedencia o improcedencia, según el caso: -----

Distrito	Cabecera Distrital	Dice Número de personas delegadas	Debe decir Número de personas delegadas
7	Tepic	9	17
8	Tepic	12	16
11	Tepic	13	15
12	Tepic	10	14
14	Xalisco	14	22
16	Ixtlán	13	15

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional la presente determinación y comuníquese en las Asambleas de Distrito Electoral Local la ampliación al número de personas delegadas que habrán de ser elegidas, previo dictamen de procedencia, para asistir a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Nayarit que habrá de celebrarse el 11 de junio de 2022. -----

TERCERO: Fíjese en estrados el presente acuerdo, a efecto de que se garanticen los derechos políticos de la militancia de Movimiento Ciudadano; así como en la página web www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcatéco Hernández
Secretario